

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 51

DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2008

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las nueve horas del día diecisiete de Diciembre de dos mil ocho, se reúnen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Patricio Capellán Hervías, el Señor Concejal Don José Ignacio Asenjo Cámara, la Señora Concejal Doña Lydia Teresa Arrieta Vargas, el Señor Concejal Don Jesus Rioja Cantabrana, la Señora Concejal Doña Maria Angeles Garcia Blasco, el Señor Concejal Don José Ángel Cámara Espiga, el Señor Interventor Accidental Don José Luis Varona Martín, la Señora Secretaria General Doña M^a Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

En el momento que oportunamente se indica se incorpora a la sesión el Sr. Interventor Accidental D. José Luis Varona Martín.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 10 DE DICIEMBRE DE 2008.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde y entrando en el Orden del Día, manifestó que como todos los asistentes tenían ya conocimiento del borrador del acta de la sesión de 10 de diciembre de 2008, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad.

2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

2.1.- SOLICITUDES DE FUNCIONARIOS Y/O EMPLEADOS MUNICIPALES DE AYUDA POR ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS DENTARIAS.

Dada cuenta de la instancia presentada por D^a. Pilar Estefanía del Vado, solicitando ayuda por adquisición de 4 prótesis dentarias, adjuntando copia de la factura.

Visto el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Empleo Económico-Administrativas de la Función Pública Municipal para los años 2004 y 2005, en vigor.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar a los siguientes empleados públicos las siguientes cantidades en concepto de ayuda por adquisición de prótesis dentarias:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Pilar Estefania de Vado	4 empastes/hijo.	45,52 euros.
Castor Diez Saiz	5 empastes/el.	56,90 euros.

2).- Dar traslado a la Tesorera Municipal y al T.G.M. de Gestión de Personal a los efectos oportunos.

2.2.- SOLICITUD DE D^{ÑA}. MARGARITA ALCALDE IZQUIERDO DE RECTIFICACION FLEXIBILIDAD HORARIA PARA CUIDADO HIJOS MENORES DURANTE PRIMER SEMESTRE 2009.

Dada cuenta que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha 16 de julio de 2008, acuerdo en su punto 2.2 conceder a D^a. Margarita Alcalde Izquierdo, la flexibilidad horaria, por razones de guarda legal de sus dos hijos, de 6 y 8 años respectivamente, durante los meses de octubre de 2008 a mayo de 2009, en horario laboral de 09.30 horas a 16.30 horas.

Dada cuenta de la solicitud fomulada por D^a. Margarita Alcalde Izquierdo, de fecha 12/12/2008, R.E. nº 10.328/2008, por

la que solicita que durante los periodos vacacionales/descanso escolares, pueda flexibilizar su horario laboral.

Informado favorablemente por la Sra. Tesorera municipal .

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder a D^a. Margarita Alcalde Izquierdo, que su horario laboral sea:

- Desde el 01/06/2009 al 05/06/2009, de 9.30 horas a 16.30 horas.
- Durante los días 23 de febrero de 2009 y 6, 7, 8, 13, 14, 15, 16 y 17 de abril de 2009, de 08.00 horas a 15.00 horas.
- Desde el 10/06/2009 al 19/06/2009, de 9.00 horas a 16.00 horas

2).- Dar cuenta del presente acuerdo a la Tesorería Municipal y al T.G.M de Gestión de Personal.

2.3.- AUTORIZACION DE VACACIONES A DISFRUTAR A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2009.

Visto lo dispuesto en el art. 21 del Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo económico-administrativas de la función pública municipal en el Ayuntamiento de Haro para los años 2004-2005.

Vistas las solicitudes de vacaciones relativas al año 2008, formuladas por varios trabajadores del Ayuntamiento de Haro:

Visto el Decreto de Delegación de competencias de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R de fecha 19 de julio de 2007.

la Junta de Gobierno local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar a D. Oscar García Somovilla, vacaciones desde el 15 de diciembre de 2008 hasta el 7 de enero de 2009.

2).- Autorizar a D. Ignacio Tobia Calvo, vacaciones desde el 05/01/2009 al 09/01/2009.

3).- Autorizar a D^a. Isabel Mendoza González, vacaciones entre los días 09/12/2008 y 07/01/2009.

4).- Autorizar a D^a. Esther Barrasa Esteban, vacaciones desde el 26 de diciembre de 2008 hasta el 8 de enero de 2009.

5) - Dar traslado del presente acuerdo al T.G.M. de Gestión de Personal a los efectos oportunos.

2.4.- SOLICITUD DE D^a. ROCIO BASTIDA IBAÑEZ DE RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS PREVIOS A EFECTOS DE ANTIGUEDAD Y DEMAS DERECHOS.

Dada cuenta de la instancia presentada por D^a Rocio Bastida Ibañez, Administrativo de Actividades Culturales del Ayuntamiento de Haro, por el que solicita el reconocimiento de los servicios prestados en el Ayuntamiento de Haro

Visto el certificado de Servicios Prestados en el Ayuntamiento de Haro, presentado por la interesada.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del Alcalde, en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de fecha 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Reconocer a D^a. Rocio Bastida Ibañez, Administrativo de Actividades Culturales del Ayuntamiento de Haro, los servicios prestados en el Ayuntamiento de Haro, con un total de 2 años, 6 meses y 1 día, a los efectos oportunos de antigüedad, y demás derechos.

2).- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención Municipal, a la interesada y al T.G.M. de Gestión de Personal, a los efectos oportunos.

2.5.- SOLICITUDES DE FUNCIONARIOS Y/O EMPLEADOS LABORALES DE AYUDA POR ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS OCULARES.

Dada cuenta de la instancias presentada por D. Francisco Saez de la Maleta y D. Castor Diez Saiz, solicitando ayuda por adquisición de prótesis oculares, adjuntando copias de las facturas.

Visto el Acuerdo Regulador de las Condiciones de Empleo Económico-Administrativas de la Función Pública Municipal para los años 2004 y 2005, en vigor.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar a los siguientes funcionarios/empleados las siguientes cantidades en concepto de ayuda por adquisición de prótesis oculares:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
Fco. Saez de la Maleta	cristales/hija	32,18 euros.
Fco. Saez de la Maleta	cristales/él	32,18 euros.
Castor Diez Saiz	gafas/el	57,26 euros.

2).- Dar traslado a la Tesorera Municipal y al T.G.M. de Gestión de Personal a los efectos oportunos.

3.- PERSONACIÓN Y DESIGNACIÓN DE PROCURADOR Y LETRADO EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 536/08-D.

En este momento, con el permiso del Sr. Alcalde, se incorpora a la sesión el Sr. Interventor Accidental.

Dada cuenta del recurso Contencioso-Administrativo nº **536/2008-D**, interpuesto por la **Federación de Servicios y administraciones Públicas de la Unión Regional de CC.OO de La Rioja**, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de Logroño, contra el Decreto de Alcaldía de 16 de Junio de 2.008 por el que **se resuelve el el cobro de la tasa correspondiente por retirada de vehículo mal estacionado por la grúa municipal y la entrega del vehículo a su legítimo dueño cuando el operario de servicios múltiples esté fuera de su horario habitual, esté de baja o vacaciones.**

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de Junio de 2.007, publicado en el B.O.R de 19 de Julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Remitir el expediente administrativo nº 246/08 que contiene la resolución del Decreto de Alcaldía de 16 de Junio de 2.008 por el que se resuelve el cobro de la tasa correspondiente por retirada de vehículo mal estacionado por la grúa municipal y la entrega del vehículo a su legítimo dueño cuando el operario de servicios múltiples esté fuera de su horario habitual, esté de baja o vacaciones.

2).- Personarse en el recurso Contencioso-Administrativo nº 536/2008-D, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Logroño.

3).- Designar como Procuradora del Ayuntamiento en el citado recurso a D^a. Mercedes Urbiola Canovaca.

4).- Encargar la defensa Letrada del Ayuntamiento en el citado recurso a D^a. Susana Alonso Manzanares, Letrado de Asuntos Generales.

4.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PRESENTADA POR M^a TERESA BARRASA SÁEZ PARA EL ARREGLO DE VIVIENDA EN CALLE TARANCO Nº 3, SEGÚN ORDENANZA REGULADORA DE SUBVENCIONES PARA LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDA EN CASCO ANTIGUO.

Dada cuenta de la solicitud de subvención para la rehabilitación de vivienda presentada por Dña. M^a Teresa Barrasa Sáez para la rehabilitación de la vivienda sita en C/Taranco nº3.

Visto el Informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 5 de Noviembre de 2007.

Visto el Informe de Intervención de fecha 5 de Noviembre de 2007 y el Certificado de Existencia de Crédito.

Visto el Informe Favorable de la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 07 de abril de 2008.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 21 de junio de 2004, publicado en el BOR de 3 de julio de 2004.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder la subvención a favor de los propietarios del inmueble, en función de su cuota de participación, para la rehabilitación de vivienda en C/Taranco,3 por un importe de

1.047,37 €, sin perjuicio del cumplimiento posterior a esta concesión de los requisitos y obligaciones que se expresan en la Ordenanza citada.

2).- Dar traslado de este acuerdo a Intervención Municipal y Tesorería.

3).- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios.

5.- CONCESION DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES CULTURALES POR ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL AÑO 2008.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Educación, Cultura y Festejos, reunida con fecha 11 de diciembre de 2008.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de Julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Conceder subvenciones a diversas asociaciones de carácter cultural por las actividades generales realizadas durante el año 2.008, como se detalla a continuación:

ASOCIACIÓN	CANTIDAD
CARÁCTER CULTURAL	
A.P.A. SAN FELICES DE BILIBIO	500 €
A.P.A. MARQUÉS DE LA ENSENADA	500 €
ASOCIACIÓN DEL CÍRCULO CATÓLICO	200 €
CRUZ ROJA	200 €
A.P.A. NTRA.SRA DE LA VEGA	200 €
A.P.A. GUARDERÍA LAS LUCES	700 €
ASOC. AMIGOS DEL CAMINO DE SANTIAGO	500 €
CORAL POLIFÓNICA DE HARO	1.200 €
CUADRO ARTÍSTICO BILIBIUM	300 €
ESCUELA NOCTURNA	600 €
SOLID. JARRERA CON EL PUEBLO SAHARAHUI	500 €
TOTAL CARÁCTER CULTURAL	5.400 €

2).- Conceder subvenciones a diversas asociaciones de carácter cultural por las actividades puntuales realizadas a lo largo del año 2008:

2.1.- ASOCIACIÓN PRO MÚSICA DE CÁMARA MUSICAE: 2.000 €, por la realización del VIA MUSICAE.

2.2.- CLUB VOLEIBOL HARO, la cantidad de 1.150 €, por la realización de actividades durante el Verano Cultural (Voley Calle, en el Verano Cultural, 650 € y Torneo de Voleibol Día de la Rioja, 500 €).

2.3.- PEÑA LOS VETERANOS, la cantidad de 400 €, por la realización de dos degustaciones durante el Verano Cultural y el Día de La Rioja (200 € cada una de ellas.)

2.4.- ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE, la cantidad de 500 €, por la realización de una actividad puntual de concienciación de la esclerosis múltiple durante el Verano Cultural.

3).- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

4).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

6.- PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO DE LA CABALGATA Y ACTOS DE LA NAVIDAD 2008/2009.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal informativa de Educación, Cultura y Deportes, reunida con fecha 11 de diciembre de 2008.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar los actos de la Navidad 2008/ 2009 según lo siguiente:

MARTES 23: JORNADA INFANTIL, con Parque Infantil y Talleres en el Polideportivo del Instituto Manuel Bartolomé Cossío. Horarios 11:30 horas y 17:00 horas. Evento patrocinado por CAJACÍRCULO.

MIÉRCOLES 24: DESFILE DE PAPA NOEL, con el siguiente

recorrido; Plaza Castañares, Avenida de La Rioja, Calle de la Vega y Plaza de la Paz, inicio del desfile a las 18:30 horas. Organizado por la Peña EL Cachondeo.

MARTES DÍA 30: JORNADA DE MAGÍA, con dos actuaciones en el Teatro Bretón de los Herreros de acuerdo a lo siguiente: ACTUACIÓN DE MAGIA INFANTIL-FAMILIAR, con el espectáculo MAGIONETAS, a las 17:30 horas, y actuación de MAGIA con el espectáculo DIVERTIMAGIA, a partir de las 20:00 horas. Evento patrocinado por CAJACÍRCULO.

SÁBADO DÍA 3 DE ENERO: JORNADA INFANTIL, con la actuación EL CIRCO de LA BALDUFA TEATRO, en el Teatro Bretón de los Herreros, a partir de las 19:30 horas.

DOMINGO DÍA 4 DE ENERO: FIESTA Y COTILLÓN INFANTIL, en el Polideportivo Manuel Bartolomé Cossío, organizado por la Peña Los Veteranos, a partir de las 17:00 horas.

LUNES DÍA 5 DE ENERO: CABALGATA DE REYES, con el siguiente recorrido, Avda. Juan Carlos I, Plaza Castañares de Rioja, Avenida de La Rioja, Calle de la Vega, Plaza de la Paz.

2).- Aprobar el presupuesto de las actividades de la Navidad de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	SUBTOTAL	TOTAL CONCEP.
GASTOS		23.090
1.- CARROZAS		13.890,00
Alquiler carrozas	11.490,00	
Alquiler local	1.200,00	
Megafonía (carrozas y fiesta)	1.200,00	
2.- VARIOS		5.050,00
Caramelos	2.000,00	
Barbas y disfraces	300,00	
Actuación Infantil	2.000,00	
Cena tractoristas	600,00	
Lunch Reyes	150,00	
3.- REGALOS		4.150,00
Ancianos residencias	1.900,00	
Colaboradoras	150,00	
Niños	2.100,00	

Se señala que las actividades del Convenio de Caja Círculo, están contempladas presupuestariamente en el mismo.

3).- Notificar el presente acuerdo a los interesados.

4).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

7.- INDEMNIZACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS EN LAS PISCINAS MUNICIPALES DE HARO.

Dada cuenta del siniestro ocurrido en las Piscinas Municipales por actos vandálicos, consistentes en rotura de valla, rotura de máquina hidrolavadora, papeleras arrancadas y diversos desperfectos más.

Puestos en contacto con la compañía LA ESTRELLA, SEGUROS Y REASEGUROS S.A., con la que este Ayuntamiento tiene concertada una póliza de Multirriesgo de bienes.

Vistas las facturas presentadas por las empresas que se detallan a continuación:

- Enma S.L.: 252,88 euros.
- Carpintería metálica Urrecho S.C.: 516,20 euros.

Visto el escrito presentado por Emtesport S.L., en el que solicita abono de la factura de la empresa Aurtenetxe por importe de 382,60 euros, cuyo pago fue adelantado por la empresa solicitante para poder llevar a cabo la gestión de la piscina correctamente.

Habida cuenta que la compañía de seguros ha hecho efectivo a este Ayuntamiento, por el siniestro en cuestión, la cantidad de 1.001,68 euros, teniendo en cuenta que la póliza contratada tiene una franquicia de 150 euros.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

- 1).- Abonar a Enma S.L. la factura nº 804396 por

importe de 252,88 euros.

2).- Abonar a Carpintería metálica Urrecho S.C. la factura nº 62-08 por importe de 516,20 euros.

3).- Abonar a Emtesport S.L., la cantidad de 382,60 euros en concepto de pago de la factura nº A-1252 de Aurtenetxe S.A., por importe de 382,60 euros.

4).- Los gastos anteriores se abonarán con cargo a la partida 45210.226.99 del Presupuesto Municipal.

8.- ALTA EN EL SEGURO MULTIRRIESGO DE LOS BIENES DE LA CORPORACIÓN DE LA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS.

Habida cuenta de la necesidad de dar de alta en el Seguro Multirriesgo de los Bienes de la Corporación, la Escuela Oficial de Idiomas sita en la calle Manuel Bartolomé de Cossío.

Dada cuenta del seguro Multirriesgo de Bienes de la Corporación contratado con la compañía de seguros La Estrella, según acuerdo plenario de fecha 20 de septiembre de 1.994.

Habida cuenta que según establece el apartado C.2 del Anexo II del Pliego de Condiciones que rige la presente contratación, el Ayuntamiento, en cualquier momento, podrá dar de alta o de baja tanto edificios como contenido de los mismos, en función de su estado patrimonial, variando en más o en menos la prima.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el alta en el Seguro Multirriesgo de Bienes de la Corporación, de la Escuela Oficial de Idiomas sita en la calle Manuel Bartolomé de Cossío, por un valor de continente de 2.200.000 euros.

2).- El precio del contrato será el que se detalla a continuación:

* Período 17-12-2008 a 31-10-2009.....: 1.556,23 €

* Prima anual.....: 1.786,25 €

3).- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de

cuantos documentos sean necesarios para la formalización del presente acuerdo.

9.- PERSONACION Y DESIGNACION DE PROCURADOR Y LETRADO EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO N° 618/2008-A.

Dada cuenta de la Cédula de citación a juicio ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 2 de Logroño para el día 18/05/2009 y visto el número de procedimiento abreviado 618/2008-A, interpuesto por Luis Miguel Gutiérrez Marín, contra la resolución de fecha 26 de marzo dictada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Haro, por el que se resuelve el abono de la desviación del incremento del I.P.C. del año 2006 y del año 2007, respecto a las retribuciones de 2006 hasta febrero de 2008.

Visto el decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Remitir la documentación obrante en el expediente administrativo relativo a la resolución impugnada.

2).- Personarse en el Procedimiento Abreviado n° 618/2008-A, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 2.

3).- Designar como Procuradora del Ayuntamiento en el citado recurso a D^a. Pilar Zueco.

4).- Encargar la defensa letrada del Ayuntamiento en el citado recurso a D. Jesús Zueco.

10.- DESISTIMIENTO EN EL EXPEDIENTE 302/2006 DE ESTATUTOS Y BASES DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN N° 32.

Con fecha 9 de octubre de 2006 se presenta por D. Pedro Martínez Lage, en nombre y representación de BODEGAS MUGA, S.L. Y BODEGAS LÓPEZ HEREDIA, VIÑA TONDONIA, S.A., como propietarios de aproximadamente el 81,48% del total de la U.E. 32, Bases y Estatutos de la Junta de Compensación de dicha Unidad, los cuales fueron aprobados inicialmente por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 17 de octubre de 2006, abriéndose el periodo de alegaciones tras la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de La rioja.

Durante dicho periodo de alegaciones, D. Miguel Urbiola Antón, en su condición de Director General de Medio Natural, presenta el 22 de noviembre de 2006 una alegación, solicitando la calificación como suelo no urbanizable de especial protección de la parcela cuyo titular es la Comunidad Autónoma de La Rioja y con ref. Catastral 2764604WH1124H0014, e incluida en el monte nº 183 del Catálogo de Utilidad Pública.

Con fecha 14 de septiembre de 2007, el Pleno de la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja acordó aprobar definitivamente la corrección de errores del Plan General Municipal en lo referente a la Unidad de Ejecución nº 32 de Haro, tras la aprobación de la corrección de errores por acuerdos plenarios del Ayuntamiento de Haro de fecha 20 de febrero de 2007 y documento complementario de subsanación el 24 de mayo de 2007, aceptando, por tanto, la modificación de la delimitación de la U.E. 32.

Con fecha 14 de agosto de 2008, D. Pedro Martínez Lage, en representación de BODEGAS MUGA, S.L., presenta nuevos documentos conteniendo Bases y Estatutos de la Junta de Compensación de la U.E. 32; y con fecha 21 de octubre de 2008, D. Antonio García Laso, en nombre y representación de la misma mercantil, presenta escrito comunicando el desistimiento de las Bases y Estatutos presentados en su día (se entiende 9 de octubre de 2006).

Vistos los arts. 90 y 91 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, según los cuales todo interesado podrá desistir de su solicitud y la Administración la aceptará de plano y declarará concluso el procedimiento, salvo que, habiéndose personado en el mismo terceros interesados, instasen éstos su continuación, en el plazo de diez días desde que fueron notificados del desistimiento.

Notificados los otros interesados, BODEGAS LÓPEZ DE HEREDIA, VIÑA TONDONIA, S.A. de la solicitud de desistimiento con fecha 6 de noviembre de 2008, no presentaron instancia alguna en el plazo concedido al efecto.

Visto el Decreto de Delegación de competencias del Alcalde, en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de fecha 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aceptar de plano el desistimiento expresado por Don Antonio García Laso, en representación de BODEGAS MUGA, S.L. a las Bases y Estatutos de la Junta de Compensación de la U.E. 32, presentados con fecha 9 de octubre de 2006 y declarar conclusas las presentes actuaciones.

11.- APROBACIÓN INICIAL DEL PROYECTO DE ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN N° 32 DEL PGM DE HARO.

Dada cuenta del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución n° 32 del Plan General de Ordenación Urbana de Haro, presentados por Bodegas Muga, S.L., propietarios que representan más del 50% de la superficie del mismo.

Finalizado en esta misma fecha el expediente n° 32/2006, al haber desistido del mismo sus promotores.

Visto el Plan General de Ordenación Urbana de Haro aprobado definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja con fecha 2 de Marzo de 2001, así como la corrección de errores al mismo aprobada definitivamente por la Comisión de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja con fecha 14 de septiembre de 2007.

Vistos los artículos 136 a 142 de la Ley 5/2006 de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja, los artículos 24 a 30 y 157 a 171 del Reglamento de Gestión Urbanística RD 3288/1978, y el artículo 21.1 j) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por las leyes 11/1999

y 57/2003.

Visto el Decreto de Delegación de funciones de la Alcaldía de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja de 19 de julio de 2007.

Emitidos los informes correspondientes por la Secretaria General y la Comisión Municipal Informativa de Obras y Urbanismo de fecha 15 de diciembre de 2008.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución nº 32 del Plan General de Ordenación Urbana de Haro, presentados ante esta Administración por Bodegas Muga, S.L., propietarios que representan más del 50% de la superficie del mismo en los términos que figuran en el expediente.

2).- Someter el anterior Proyecto de Estatutos y Bases a información pública, mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial de La Rioja, tablón de edictos y un periódico de la provincia de difusión corriente en la localidad, con notificación individual y personal a todos los propietarios y demás interesados directamente afectados por el sistema de actuación, a efectos de audiencia, para que durante el plazo de veinte días puedan presentar alegaciones. Durante el indicado plazo, los propietarios que no hayan presentado el proyecto podrán solicitar su incorporación a la Junta de Compensación.

3).- Facultar al Sr. Alcalde para adoptar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución de este acuerdo.

12.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

Previa declaración de urgencia propuesta por el Sr. Alcalde y aprobada por unanimidad, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

12.1.- ABONO DE LIQUIDACIÓN DE GASTOS DE LOCOMOCIÓN Y DIETAS.

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios funcionarios y empleados municipales, así como las presentadas por varios miembros de la Corporación, solicitando liquidación de gastos de locomoción y dietas realizados por motivos laborales o de representación de su cargo.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar a los siguientes funcionarios y empleados municipales, las cantidades siguientes, en la nómina del mes de diciembre, en concepto de gastos de locomoción y dietas por los siguientes viajes realizados:

-- Ines sanchez Endrina, por el viaje realizado a Santo Domingo de la Calzada, al Centro de coordinación de servicios sociales para reunión de coordinación, el día 3 de noviembre de 2008..... 7,60 euros.

-- Mónica Rivera Martínez, por el viaje realizado a Logroño para asistir al curso Coca on Line organizado por el HAZKUNDE, el día 21 de noviembre 16,34 euros.

-- Silvia Cantera Riaño, por los viajes realizados:

1). A Logroño para asistir al Congreso de planificación de servicios sociales el 20 y 21 de noviembre 32,68 euros.

2). A Santo Domingo de la Calzada al Centro de coordinación de servicios sociales para reunión de coordinación, el día 3 de noviembre de 2008 7,60 euros.

3). Santo Domingo de la Calzada para el curso de formación Aspectos del derecho civil en el trabajo social los días 28 y 29 de noviembre 15,20 euros.

-- Rakel Martínez Ochoa, por el viaje realizado a Logroño el pasado día 21 de octubre de 2008, a la Consejería de Servicios Sociales, a la reunión para la realización cuestionario calidad en Servicios Sociales16,34 euros.

-- Ignacio Tobia Calvo, por el viaje realizado a Calatayud el pasado día 30 de octubre de 2008, y vuelta el 31 de octubre de 2008 para asistir a las VII jornadas de información sobre consumo en los municipios organizado por la FAMCP 90,44 euros.

-- Jesús Muñoz Pérez, por el viaje realizado a Logroño al Centro

Tecnologico de La Rioja para asistir a la reunión de A.E.D.L y T.E.L., el día 3 de diciembre 16,34 euros.

-- David Amuchastegui Martínez, por el viaje realizado de Logroño a Haro el día 9/10/2008 para personarse en el Juzgado nº 1 de Haro para reconocimiento médico forense y posterior declaración en juicio rápido.....8,19 euros.

-- Diego Herando Lorenzo, por el viaje realizado a Haro el día 9/10/2008 para personarse en el Juzgado nº 1 de Haro para reconocimiento médico forense y posterior declaración juicio rápido.....8,19 euros.

2).- Abonar a D. José Ignacio Asenjo Cámara la cantidad de 81,70 euros en concepto de gastos de locomoción y 20,00 euros por aparacamiento, por los siguientes viajes:

A la Dirección General de Aguas en logroño el 11/11/2008.

Premios de escuela de Artes y Oficios el 25/11/2008.

Ader el 25/11/2008.

A Iberdrola el 26/11/2008.

A la Cámara de Comercio el 28/11/2008.

3).- Desestimar la solicitud de gastos formulada por David Amuchastegui Martínez relativa al abono de la comida, al no adjuntar factura de la misma.

4).- Desestimar la solicitud de gastos formulada por Diego Herando Lorenzo relativa al abono de la comida, al no adjuntar factura de la misma.

5).- Dar traslado a la Tesorera Municipal y al T.G.M. de Gestión de Personal, a los efectos oportunos.

12.2.- ABONO DE LOS SERVICIOS EXTRAORDINARIOS REALIZADOS POR FUNCIONARIOS Y PERSONAL LABORAL DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 2008.

Dada cuenta de las instancias presentadas por varios funcionarios y/o empleados laborales solicitando el abono de los servicios extraordinarios realizados durante los meses de noviembre y diciembre de 2008.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha

19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. De 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar en la nómina del mes de diciembre las siguientes cantidades:

<u>NOMBRE</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
José Luis Varona.....	3,33 h.....	72,86 euros.
Alfonso Perez de N.....	2,5 h.....	54,70 euros.
Susana Alonso	5 días suplencia.....	29,28 euros.
María José Salinas.....	Secr.Com. 4,16 h.....	69,85 euros.
Jesús Gibaja.....	18 días Suplencia	102,28 euros.
Rakel Martínez Ochoa..	Secr.Com. 3,25 h.....	61,88 euros.
Amparo Pita.....	46 h.....	503,24 euros.
Susana García.....	3 h.....	a compensar.
Pablo Vozmediano.....	2.h.....	21,88 euros.
Eduardo Martínez.....	28 h.....	367,64 euros.
Eduardo Martínez.....	12 h. fest.....	196,92 euros.
Gregorio Amo.....	7.h.....	76,58 euros.
Gregorio Amo.....	11.h.fest.....	150,37 euros.
Aitor Bordel.....	5 h.....	54,70 euros.
Aitor Bordel.....	27,5 h.fest.....	375,93 euros.
Pedro García Alonso....	26 días suplencia.....	80,12 euros.
Esther Barrasa.....	6 h.....	78,78 euros.

2).- .Dar traslado al T.G.M. de Gestión de Personal, a los efectos oportunos.

12.3.- EJECUCIÓN DE SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 1 RELATIVA AL ABREVIADO N° 511/2007-A

Dada cuenta del testimonio literal de la Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 1, recaída en el Procedimiento abreviado 511/2007-A, interpuesto por D^a. M^a. José Salinas Sáez contra el Decreto de fecha 25 de mayo de 2007.

Visto el artículo 104.2 de la Ley 29/1.998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el que se constata el plazo de dos meses para llevar a efecto la ejecución voluntaria del fallo judicial en vía administrativa.

Visto el Decreto de Delegación de Competencias del

Alcalde de fecha 19 de Junio de 2007, publicado en el BOR de fecha 19 de Julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Ejecutar en sus propios términos la parte dispositiva de la Sentencia de fecha 31/10/2008, que dispone:

"Debo estimar y estimo el recurso contencioso administrativo interpuesto por D^a. M^a. José Salinas Sáez en su propio nombre y derecho contra el Decreto de fecha 25 de mayo de 2007, resolución que anulamos por su disconformidad a derecho, reconociendo el derecho de la recurrente al percibo del nivel de complemento de destino 21 durante el periodo solicitado en el suplico de la demanda y hasta el momento en el que se procedio por la administración demandada a la provisión del puesto de trabajo correspondiente al T.G.M. de gestión de personal, sin pronunciamiento en costas.□h

2).- Que el Excmo. Ayuntamiento de Haro deberá abonar a D^a. M^a. José Salinas Sáez la cantidad de 1.040,13 euros.

3).- Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención para que proceda al pago de las cantidades señaladas.

4).- Notificar el presente acuerdo a D^a. M^a. José Salinas Sáez.

5).- Dar traslado del presente acuerdo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Logroño.

12.4.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE "SERVICIOS DE APERTURA, FUNCIONAMIENTO Y VIGILANCIA DEL MUSEO DE ARTE CONTEMPORÁNEO DE LA RIOJA".

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación de los "Servicios de apertura, funcionamiento y vigilancia del Museo de Arte Contemporáneo de La Rioja".

Vista el acta de la apertura de plicas correspondiente a la documentación administrativa, oferta económica y propuesta de adjudicación provisional efectuada por dicha mesa y de cuyo resultado queda constancia en el expediente.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el expediente de contratación y declarar la validez del acto licitatorio celebrado.

2).- Excluir de la licitación a la plica nº 1 correspondiente a EAS TECNO SYSTEM S.L., dado que en la documentación presentada se observa que el objeto social que figura en la Escritura de Constitución, no corresponde al objeto que se necesita para llevar a cabo el servicio del Museo de Arte Contemporáneo. Asimismo, no presenta documento que acredite que tiene oficina y organización en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Rioja

3).- De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, adjudicar provisionalmente el contrato a AZAFATAS RIOJA S.L. por las cantidades que se detallan a continuación:

<i>Año/12 meses</i>	<i>Valor estimado servicio anual</i>	<i>IVA</i>
2009 (12/2-31/12)	21.413,20	3.426,11
2010	25.240,68	4.038,51
2011	25.805,40	4.128,86
2012	26.381,52	4.221,04
2013	26.969,16	4.315,07
2014	27.568,56	4.410,97

<i>Año/12 meses</i>	<i>Valor estimado hora servicio</i>	<i>IVA</i>
2009 (12/2-31/12)	13,40	2,14
2010	14,12	2,26
2011	14,36	2,30

2012	14,73	2,36
2013	15,05	2,41
2014	15,38	2,46

4).- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja y Perfil del Contratante.

5).- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, requiriéndole para que, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación en el BOR del presente acuerdo, presente la certificación de estar al corriente de pago con las Obligaciones Tributarias y garantía definitiva que asciende a un total de 7.668,92 euros.

12.5.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE "SERVICIOS MÚLTIPLES A PRESTAR EN EL TEATRO BRETÓN DE LOS HERREROS DE HARO".

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación de los "Servicios Múltiples a prestar en el Teatro Bretón de los Herreros de Haro".

Vista el acta de la apertura de plicas correspondiente a la documentación administrativa, oferta económica y propuesta de adjudicación provisional efectuada por dicha mesa y de cuyo resultado queda constancia en el expediente.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Aprobar el expediente de contratación y declarar la validez del acto licitatorio celebrado.

2).- De conformidad con la propuesta de la Mesa de Contratación, adjudicar provisionalmente el contrato a LIMPIEZAS BRIMAS S.L., por las cantidades que se detallan a continuación:

Año	Valor Estimado/hora de cada uno de los servicios que figuran en el anexo I: - Taquilla - Acomodadores y Portería - Carga y descarga - Vigilancia sala exposiciones (Comprende hora diurna y hora nocturna)	IVA
2009	11,00 €/hora de cada servicio	1,76 €
2010	11,22 €/hora de cada servicio	1,80 €
2011	11,44 €/hora de cada servicio	1,83 €
2012	11,67 €/hora de cada servicio	1,87 €
2013	11,90 €/hora de cada servicio	1,90 €
2014	12,14 €/hora de cada servicio	1,94 €

3).- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de La Rioja y Perfil del Contratante.

4).- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria, requiriéndole para que, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación en el BOR del presente acuerdo, presente los certificados de estar al corriente de pago con la Seguridad Social y las Obligaciones Tributarias, así como la garantía definitiva que asciende a un total de 1.000 euros.

12.6.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA A ABSOLUTE CONSTRUCTION SYSTEMS S.A. (TENISSINCO).

Dada cuenta del expediente instruido a instancia de la empresa Absolute Construction Systems S.A. (TENISSINCO), para la devolución de la garantía de 3.518,64 euros y habida cuenta que transcurrido el período de garantía de la misma no han resultado responsabilidades que se ejerciten sobre la garantía depositada.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de contratación, de fecha 19 de junio de 2.007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2.007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda devolver a la empresa ABSOLUTE CONSTRUCTION SYSTEMS S.A. (TENISSINCO) la garantía de 3.518,64 euros, autorizando el pago con cargo a la Cuenta Extrapresupuestaria Fianzas Definitivas de Contratación (aval).

12.7.- SOLICITUD DE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIO DE HARO.

Dada cuenta de la instancia presentada por la Asociación de Comercio de Haro, en la que solicita permiso para, en los casos que no sea un entorpecimiento para los ciudadanos, sacar fuera de los establecimientos asociados un árbol decorativo de navidad en horario comercial.

Visto el informe favorable de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente celebrada el pasado día 9 de diciembre de 2008.

Visto Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el BOR de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda acceder a lo solicitado.

12.8.- SOLICITUD DE D^a LUCÍA ALDALUZ ASTARLOA, DE CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO EN CAMINO ALMÉNDORA 51 (ANTES A NOMBRE DE SALVADOR PORRES MONTOYA).

Vista la solicitud presentada por D^a Lucía Aldaluz Astarloa solicitando el cambio de titularidad del vado sito en Camino de Almédora, n° 51, antes a nombre de Salvador Porres Montoya.

Visto el informe favorable del Arquitecto Técnico Municipal y de la Comisión Municipal Informativa de Servicios Generales, Personal y Medio Ambiente de fecha 9 de diciembre de 2008.

Visto el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de junio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

1).- Autorizar a D^a Lucía Aldaluz Astarloa el cambio de titularidad del vado sito en Camino de Almédora, n° 51, antes a nombre de Salvador Porres Montoya.

2).- Notificar el presente acuerdo a la interesada para su conocimiento y efectos oportunos.

12.9.- ABONO DE FINIQUITO A OLGA AHEDO GUERRA.

Considerando los Decretos de Alcaldía de fechas 5/08/2008, 20/08/2008, 03/09/2008, 23/09/2008, 9/10/2008 y 29/10/2008 por el que se resuelve contratar a D^a. Olga Ahedo Guerra como Conserje Bienestar Social -Deportes-, prestando sus servicios desde el 5 de agosto de 2008 hasta el 10/12/2008.

Considerando las cantidades que, a la finalización de su relación laboral, están pendientes de abono por parte del Ayuntamiento de Haro a D^a. Olga Ahedo Guerra.

Considerando el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha de 19 de julio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

la Junta de Gobierno local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar en la nómina/finiquito de D^a. Olga Ahedo Guerra, las siguientes cantidades:

8 días de vacaciones209,99 euros.
Parte proporcional paga extra.....180,67 euros.
Servicios extraordinarios.....65,64 euros.

2).- Dar traslado a la Intervención Municipal, y al T.G.M. de Gestión de Personal, a los efectos oportunos.

12.10.- ABONO FINIQUITO PILAR BARRIO MENA.

Considerando el Decreto de Alcaldía de fecha 01/07/2008 por el que se nombra a D^a. M^a. Pilar Barrio Mena Auxiliar Administrativo del Area de Bienestar Social -Cultura-, en regimen de interinidad, desde el 01/07/2008 hasta la reincorporación al servicio de la titular de la plaza.

Considerando que la titular de la plaza se reincorporó en fecha 01/12/2008.

Considerando las cantidades que, a la finalización de su relación estatutaria, están pendientes de abono por parte del Ayuntamiento de Haro a D^a. M^a. Pilar Barrio Mena.

Considerando el Decreto de delegación de competencias del Alcalde en la Junta de Gobierno Local, en materia de personal, de fecha de 19 de julio de 2007, publicado en el B.O.R. de 19 de julio de 2007.

la Junta de Gobierno local, por unanimidad, acuerda:

1).- Abonar en la nómina/finiquito de D^a. M^a. Pilar Barrio Mena, las siguientes cantidades:

9 días de vacaciones423,67 euros.
Servicios extraordinarios.....32,82 euros.

2).- Dar traslado a la Intervención Municipal, y al T.G.M. de Gestión de Personal, a los efectos oportunos.

13.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes:

-- Resolución de la Dirección General de Política Local, concediendo subvención de 94.917,86 euros, para financiar la obra de -construcción de piscina cubierta-.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Escrito de Fundación Magec, solicitando suelo para construcción de viviendas de Protección Oficial.

La Junta de Gobierno Local acuerda remitir escrito contestando a su solicitud.

-- Escrito de la Dirección General del Medio Natural, informando que con fecha 1 de diciembre de 2008, se le comunica a Maderas Ruiz Faces, que debe acreditar el pago del porcentaje destinado al Fondo de Mejoras/Distribución, para poder tramitar la prorroga.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

-- Circular de la Federación Española de Municipios y Provincias sobre -estrategia de gobernabilidad democrática de la cooperación para el desarrollo-.

La Junta de Gobierno Local acuerda devolver la circular con un escrito, por no considerarnos representados por esa organización de acuerdo con la carta remitida por el Sr. Alcalde con fecha 5 de diciembre de 2008 y rogarles se abstengan de remitir ninguna otra información a este Ayuntamiento, mientras sea Presidente el Sr. Pedro Castro Vazquez. Comunicarles que este Equipo de Gobierno ha dado ordenes, a sus servicios jurídicos, para que estudie la forma de proceder legalmente para darnos de baja en esa Federación.

-- Informe de Ensayo de Análisis de Agua nº muestra 24027, remitido por UTE AEMA y Laboratorios Alfaro.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se le extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Patricio Capellán

Fdo.: M^a Mercedes González